

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**TRASLADO NO RECURRENTES
RECURSO DE APELACIÓN**

REF.: 2015-053-2

AFFECTADO: CENTRO COMERCIAL LAS AVENIDAS Y OTROS

Bogotá D.C., 6 de julio de 2022

Luego de interpuesto en término el recurso apelación y vencido el término para recurrir la decisión proferida el 10 de junio de 2022, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES.

INICIA: SEIS (6) DE JULIO DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: ONCE (11) DE JULIO DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Secretario